



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-14	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	24/2009
Denominación	Expedientes de prorrata especial de I.V.A.				

Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1986	Fecha fin:	2008

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		Conservación para los expedientes concedidos en tanto persista la actividad del sujeto pasivo. Cuando cese la actividad conservar 15 años y después eliminar con una conservación del 1% como testimonio de su existencia. Los no concedidos conservar 15 años y eliminar con una conservación del 1% como testimonio de su existencia.
Eliminación total:	SI	15 años	Eliminación cada 15 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por años en las series ordenadas por lotes y por letra del alfabeto para las carpetas fiscales.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 30/1985 del Impuesto del Valor Añadido	02/08/1985
RD. 2028/1985, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	18/12/1985
Orden 21 de marzo de 1986 donde se aprueban los modelos de devolución	21/03/1986

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Expedientes constituidos por: - Solicitud del sujeto pasivo, - Alta de licencia fiscal (en el supuesto de haber iniciado la actividad), - Memoria de la actividad realizada y justificación de la necesidad de su aplicación, - Diligencia del funcionario conforme el sujeto pasivo ha aportado la documentación requerida, - Informe de la Inspección, - Resolución del Delegado de Hacienda concediendo o denegando la aplicación de la prorrata especial, si pasado un mes del inicio del expediente no hay notificación se entiende que ésta queda aprobada, - Notificación, si la hay.	Se inicia a petición del sujeto pasivo un año antes a aquél en que deba surtir efectos.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Altas de Licencia Fiscal.	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: